



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2013/MSI

SAN ISIDRO, 23 DE OCTUBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 28 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el señor Regidor **PEDRO CARLOS CASANOVA SAAVEDRA** del 24 al 28 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA al señor Regidor **PEDRO CARLOS CASANOVA SAAVEDRA** del 24 al 28 de octubre de 2013, por motivos laborales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL